

DOCUMENTO Decreto: Decreto urgente en el proceso para 4 plazas Policía Local	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/11508	
OTROS DATOS Código para validación: KUYIS-JHD03-9LDR6 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN GUILLERMO PADILLA JIMENEZ, Concejal Delegado de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 15/11/2024 12:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4042706-KUYIS-JHD03-9LDR6-4841CE3986846E7BE4B7A839B47447FDD70CE0A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



Unidad instructora: Secretaria General – AYC  
Expediente: 2023/9368

DEC150 – v. 1.0

DECRETO

**Acordar la tramitación de urgencia en el proceso para proveer cuatro plazas en el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto.**

El Ayuntamiento de Pinto, en el marco de sus competencias en materia de policía local se encuentra desarrollando el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de agente.

En jueves 24 de octubre del presente se publicó en el BOCM núm. 254 Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca el LXI Curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid. En dicha Resolución se acordaba el inicio del curso el 9 de diciembre. El volumen de opositores, la necesidad de contar con personal técnico externo, así como la complejidad del proceso selectivo han dilatado los plazos.

Con la finalidad de reducir los mismos y garantizar la entrada del nuevo personal en el LXI Curso se hace necesario adoptar medidas. En este sentido, dispone el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”*.

Por todo ello, en el marco de las atribuciones que me han sido delegadas en materia de Recursos Humanos como Concejal Delegado de Administración General.

**D. Juan Guillermo Padilla Jiménez Concejal Delegado de Administración General**

**R E S U E L V O:**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: Decreto urgente en el proceso para 4 plazas Policía Local	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/11508	
OTROS DATOS Código para validación: KUYIS-JHD03-9LDR6 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN GUILLERMO PADILLA JIMENEZ, Concejal Delegado de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 15/11/2024 12:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4942706 KUYIS-JHD03-9LDR6-4841CE3986846E7BE4B7A393B474471F0D7CE0A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



DEC150 - v. 1.0

DECRETO

**PRIMERO.-** Acordar la tramitación de urgencia en el proceso selectivo para proveer cuatro plazas en el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Decreto en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Pinto para general conocimiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Tribunal del proceso selectivo, así como al departamento de Recursos Humanos.

*Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>